Asunción, 25 de abril de 2019

Señor Don Silvio Ovelar Presidente de la Honorable Cámara de Senadores **Congreso Nacional**

D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE TRÁMITE DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial de la Secretaria de la Función Pública sobre la demora de 9 meses en la solicitud presentada por la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional junto a los Sindicatos de trabajadores, cumpliendo las formalidades legales requeridas para el efecto.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

> Sixto Pereira Senador de la Nación

Fernando Lugo Senador de la Nación

Carlos Filizzola Senador de la Nación

Hugo Richer Senador de la Nación

Jorge Querey

Senador de la Nación

Esperanza Martinez Senadora de la Nación

RECIBIDO ESA DE ENTRADA 25 ABR. 2019

> H. CAMARA UE SENADORES

Arnaldo M. Turé H. Cámara de Senadorea **2** 5 -04- 2019

MESA DE ENTRA SECRETARIA GENERAL

Erica Noemí Vargas

Directora de Mesa de Entrada Secretaría General - Cámara de Senadores

letualle Méndes rocsso Legislatico Secretaria General - Chicara de Senadores

07:21

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE TRÁMITE DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe a la Secretaria de la Función Pública sobre:

- La situación actual del Expediente N° 3466/18 presentado por nota de fecha 29 de junio de 2018 en la cual se solicita la homologación del Contrato Colectivo suscrito por el Presidente del Congreso Nacional y los Sindicatos de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional.
- 2) Explicar el proceso administrativo necesario para la tramitación efectiva de la solicitud, con su fundamentación legal, y el plazo previsto para su ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira Senador de la Nación

Fernando Lugo Senador de la Nación

Esperanza Martínez Senadora de la Nación Carlos Filizzola Senador de la Nación

Hugo Richer Senador de la Nación

Jorge Querey Senador de la Nación